

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII  
Nº. 314

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central  
Lunes 1 de Enero de 1923

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Hacia la conquista del ideal.**—Para todos los veterinarios amantes del progreso de la Clase, que nayan leído sin prejuicios el proyecto de Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria Española, habrá sido una satisfacción el poder comprobar que en él se conserva íntegro el ideal de aquélla romántica Unión Nacional Veterinaria, que fué la primera floración de los espíritus profesionales más inquietos y rebeldes. Esto habrá disipado las dudas de los más suspicaces, que temían que la fusión de las dos tendencias fuera en perjuicio del programa unionista. A menos de haberse empeñado en ser ciego a la realidad, no habrá nadie que sea capaz de abrigar hoy ese temor. Como tantas veces predije, ha triunfado íntegramente nuestro credo, porque era el único. Las cuestiones de táctica asociativa que nos separaban a los veterinarios en dos grupos, quedaron resueltas por el decreto de la colegiación obligatoria, en cuya promulgación no tenemos los antiguos unionistas ninguna responsabilidad, y que combatimos mientras fué proyecto; pero una vez promulgado el decreto, siendo ya una realidad oficial, hubiera sido insensato no aprovechar las armas que se nos daban para el más pronto logro de nuestras ideas. Por eso estimé en su día, y sigo estimando hoy, que el mayor acierto de mi vida profesional fué la fórmula de concordia que propuse y se aceptó en la memorable Asamblea de Mayo último, porque gracias a dicha fórmula aceptaban nuestro programa íntegramente elementos valiosísimos indispensables para obtener la victoria apetecida. Espero, pues, confiadamente, que aquellos amigos míos y compañeros de lucha que se apartaron a raíz de la Asamblea, vuelvan a la pelea asociativa de nuevo, al ver en el proyecto de Reglamento lo que fué todo nuestro ideal en las propagandas; y lo espero así porque estoy convencido de su amor a la Veterinaria grande, nexo común que nos unió a todos en aquellas horas inolvidables de la lucha ruda contra la indiferencia, contra la cobardía, contra la ignorancia y contra el egoísmo de muchos compañeros.

Al comenzar en este año de 1923 la vigencia de la Asociación Nacional Veterinaria Española, me ha parecido conveniente cambiar el título anterior de esta sección por el de «Asociación Nacional», suprimiendo al mismo tiempo la sección de «Federaciones y Colegios», porque ahora todos serán miembros de una sola colectividad, y de los Colegios que pudieran quedar fuera de ella, yo no me ocuparé jamás en mis periódicos, por estimar su acción una mala obra profesional y no deber yo contribuir a sostenerla y propagarla. Dentro de la

Asociación Nacional Veterinaria Española caben todos los individuos y todas las agrupaciones de la Clase, porque su espíritu es amplio, liberal y democrático y da satisfacción a los más exigentes, dentro de las restricciones naturales en toda corporación, donde necesariamente hay que someterse al régimen de mayorías, pues de otra manera no sería posible constituir ninguna Asociación en el mundo.

Si en este momento crítico para la Veterinaria española, todos saben cumplir con su deber, y a la Asamblea de representantes provinciales que habrá de celebrarse en Madrid el día 15 de febrero, vienen todos los delegados sin espíritu cominero, después de un estudio sereno y desapasionado del proyecto de Reglamento, con propósito de cooperar y no de entorpecer, entonces se puede asegurar de antemano que la Asociación Nacional Veterinaria Española nacerá potente y podrá realizar en poco tiempo todo su amplio programa, lo que equivaldría a cambiar totalmente la fisonomía de la profesión en sus diversos aspectos. Hay que creer que así sucederá. Sería lamentable que la labor de tantos años se resquebrajara precisamente cuando se está en los linderos de la conquista del ideal. El buen sentido de los veterinarios sabrá ahogar en el aislamiento las maledicencias y los recelos que algunos hombres inadaptables quieran sembrar en su alma. Si la Clase sabe tener fe absoluta en sus destinos, triunfará irremediablemente. Es mucho más fuerte de lo que algunos suponen la vitalidad de la Veterinaria. Si, a pesar de los malos tratos, del desvío oficial y de las desconsideraciones sociales, aun alienta fuertemente, calculad lo que ocurrirá el día en que todos caminemos con el pensamiento puesto en el mismo ideal y con el corazón latiendo por las mismas reivindicaciones. Aquel día será la aurora de la nueva veterinaria, ave Fénix reedificada sobre sus propias cenizas, más joven, impetuosa, útil y lozana que nunca. Pensando en que ese día puede ser el 15 de Febrero próximo, no habrá veterinario alguno con mediano sentido de la responsabilidad que no reflexione bien antes de adoptar una posición definitiva. La reflexión será la luz, y la luz será el triunfo.—*Gordón Ordás.*

**El Colegio de Burgos.**—En la última Junta general celebrada por este Colegio en la capital de la provincia, se puso a discusión el reglamento interior de reorganización del Colegio con arreglo a la nueva disposición de colegiación obligatoria, cuyo Reglamento fué aprobado por unanimidad comprometiéndose los colegiados a ingresar en la Asociación Nacional, para lo cual hicieron efectiva la cuota de 12,50 pesetas cada uno de los concurrentes, que fueron muchos, de cuyo total se hizo cargo el presidente, ingresando en la caja de dicha Asociación.

Hubo gran entusiasmo en la concurrencia, dando un voto de gracias a su presidente por la confección del precitado Reglamento, digno de imitar por los demás Colegios de España.

**El Colegio de Vizcaya.**—Celebró Junta general en Bilbao el día 24 de Diciembre último, en cuyo acto se realizó la renovación de la Junta Directiva, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Martín Ciga; Vicepresidente, D. José Gurruchaga; Secretario general, D. Cipriano Guerra; Tesorero-Contador, D. Ignacio Pablo Guerricabertia; Vocales, D. Antonio Elorriaga, D. Félix Ojínaga, D. Domingo Berricategorta y D. Alfredo Montejo.

La nueva Junta Directiva, a la que deseamos mucho acierto en su gestión, se propone hacer una intensa campaña en pro de la A. N. V. E., de la que son decididos partidarios todos sus miembros.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—**MATRIMONIOS.**—R. O. de 7, 9 y 14 de Diciembre de 1922 (*D. O.* números 278 y 281).—Conceden autorización a los veterinarios segundos D. José del Campo, D. Melquiades Asensio y D. Antonio Cuadrado para contraer matrimonio, respectivamente, con D.<sup>a</sup> Emilia Martínez, D.<sup>a</sup> Soledad Enriquez y D.<sup>o</sup> Asunción Cantera.

**RECOMPENSAS.**—R. O. de 12 de Diciembre de 1922 (*D. O.* núm. 279).—Concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a los veterinarios segundos D. Ramón Tomás Saldaña y D. Elías Hernández Muñoz y a los veterinarios terceros D. Felipe Arroyo González y D. José Méndez Pulleiro.

**CRÍA CABALLAR.**—R. O. de 15 de Diciembre de 1922 (*D. O.* núm. 283).—Concede autorización para que el Depósito de Caballos sementales de Hospitalet de Llobregat adquiera por gestión directa el instrumental necesario para la instalación de un laboratorio de Veterinaria, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 4.396,05 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

**ESTANCIA DE HOSPITALES.**—R. O. de 19 de Diciembre de 1922 (*D. O.* núm. 285).—En vista de un escrito del capitán general de la segunda región de 23 de noviembre de próximo pasado, proponiendo se haga extensivo a los generales, jefes y oficiales, los beneficios que a los individuos de sus familias hospitalizados en los hospitales militares, concede el art. 9.<sup>o</sup> de la real orden circular de 25 de enero de 1905 (*D. O.* núm. 21); el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo propuesto por la referida autoridad, pudiendo, por lo tanto, los generales, jefes y oficiales, mientras permanezcan hospitalizados, estar acompañados de una persona de su familia y un criado, los cuales abonarán las estancias con arreglo a lo preceptuado en el citado artículo; entendiéndose esta concesión, condicionada por la autorización del director, en evitación de las perturbaciones, que al buen orden interior de los hospitales pudiera ocasionar esta ampliación, y limitada a los casos en que no pueden seguirse perjuicios ni trastorno alguno en el servicio. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que, por lo que respecta a la familia, se entienda limitado el derecho a la estancia en el hospital, para acompañar a los hospitalizados, a las esposas, padres, hijos y hermanos.

**SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.**—R. O. de 10 de Diciembre de 1922. (*D. O.* núm. 285).—Concede a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Seijo Peña y termina con D. José Cabello Pamos, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), percibiéndola a partir de 1.<sup>o</sup> del mes de enero próximo venidero.

Don José Seijo Peña, subinspector veterinario segundo, disponible 1.<sup>a</sup> región, 500 pesetas (un quinquenio), por llevar cinco años en el empleo; D. Alfredo Seijo Peña, veterinario mayor, Depósito caballos sementales de la 4.<sup>a</sup> Zona pecuaria, 500 pesetas (un quinquenio), por llevar cinco años en el empleo; don Jerónimo Carballar Gómez, veterinario primero, Yeguada militar de la 4.<sup>a</sup> zona pecuaria, 1.360 pesetas (dos quinquenios y tres anualidades), 26 años de oficial; D. Agustín Elvira Sadava, veterinario primero, Regimiento Cazadores Alcántara, 14.<sup>o</sup> de Caballería, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. Manuel Español Barrios, veterinario primero, 4.<sup>a</sup> Comandancia tro-

pas Intendencia, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. Vicente Sobreviela Monleón, veterinario primero, Regimiento Cazadores Castillejos, 18.<sup>º</sup> de Caballería, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. Andrés Huerta López, veterinario primero, Instituto de Higiene Militar, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; don Manuel Medina García, veterinario primero, Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. Félix Sánchez Hernández, veterinario primero, Regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.<sup>º</sup> de Caballería, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. Reinerio García de Blas, veterinario primero, Depósito de Remonta, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. Mariano Sarasá Murcia, veterinario primero, Regimiento Lanceros Sagunto, 8.<sup>º</sup> de Caballería, 1.000 pesetas (dos quinquenios), por llevar 10 años en el empleo; D. José Cabello Pamos, veterinario primero, 14.<sup>º</sup> Regimiento Artillería pesada, 500 pesetas (un quinquenio), por llevar 5 años en el empleo.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 16 de Diciembre de 1922. (D. O. número 285).—Concede la cruz de San Hermenegildo al veterinario mayor don Marcos Gámez Cardosa con la antigüedad de 8 de Abril de 1920.

DESTINOS.—R. O. de 22 de Diciembre de 1922 (D. O. núm. 288).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Negrete Pereira y termina con D. Teófilo Pérez Urtubia, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

*Subinspectores veterinarios de segunda clase.*—D. José Negrete Pereira, de la Escuela Superior de Guerra, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la cuarta región (V) y D. José Seijo Peña, disponible en la primera región, a la Escuela Superior de Guerra (V).

*Veterinario mayor.*—D. Emilio Muro Gamoz, ascendido, del 12.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera, a la Base Naval de Cádiz (F).

*Veterinarios.*—D. Jerónimo Gargallo Vara, del Depósito de ganado de Ceuta, al 12.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera (V), D. Gregorio Martínez Martínez, del Grnp de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento de Artillería a caballo (V), y D. Teófilo Pérez Urtubia, disponible en la primera región, al Depósito de ganado de Ceuta (F).

REEMPLAZO.—R. O. de 22 de Diciembre de 1922 (D. O. núm. 288).—En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo con residencia en Calanda (Teruel), y a partir del día 4 del mismo, al veterinario mayor D. Pablo Bernad Melinos, con destino en la Base Naval de Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse ajustada a lo prevenido en la real orden de 14 de Enero de 1918 (C. L. núm. 19.)

---

*Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes  
que forja esta casa. Son los mejores y más baratos.*

*Callo forjado. . . . . 1,05 el kilo*

*Callo sin forjar. . . . . 0,75 y 0,80 el kilo*

*FÁBRICA DE HERRADURAS*

*DE*

*Domingo Ganchegui*

*Veterinario municipal, MARQUINA (Vizcaya)*

## Informaciones oficiales

**Noticias del Negociado veterinario de Gobernación.**—El secretario del Ministerio de Estado ha comunicado al ministro de la Gobernación copia de un Decreto de la Comisaría general civil sobre el tránsito de carnes frescas y otros productos por el puerto de Trieste.

Dispone dicho Decreto que desde el 20 de octubre último el tránsito por el puerto de Trieste, con destino al extranjero, de carnes frescas en general, saladas, aliñadas o preparadas en cualquier otra forma; de tripas o vejigas fréscas, saladas o secas; de grasas (tocino o mantecas); de pieles crudas en general, tanto frescas como secas; de otros productos o restos animales, así como de pescados conservados en cualquier forma, será permitida sin previa visita sanitaria y con exención de pagos de las respectivas tasas de inspección sanitaria. Si en consecuencia de especiales disposiciones ministeriales de índole sanitaria respecto a singular procedencias o bien por exigirlo así el mismo remitente, fuese necesaria una inspección sanitaria de las indicadas mercancías, la parte interesada estará tan sólo obligada a sufragar los gastos inherentes a la intervención del médico veterinario en la medida prescrita por los indicados funcionarios.

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—Los alcaldes de Mاجadas (Cáceres), San Gregorio (Gerona), Villarino tras la Sierra (Zamora), Carragente (Valencia) y Guadalcanal (Sevilla), remiten el *B. O.* con los anuncios de las vacantes de titular veterinaria de sus respectivos Ayuntamientos.

—El alcalde de San Saturnino (Coruña), remite la relación de concursantes a la plaza de titular.

—Los alcaldes de Alcalá de los Gazules (Cádiz) y Villarramie (Palencia), participan las vacantes de inspector de carnes de sus localidades respectivas, la última por renuncia del que la desempeñaba.

—D. Lauro Valle, veterinario titular de Villarramie (Palencia), participa haber presentado la dimisión de inspector de carnes por motivos de salud.

—El alcalde de Cheste (Valencia), acusa recibo del certificado de pertenecer al Cuerpo D. Joaquín Bertomeu Orenga.

—El alcalde de Campo Real (Madrid), remite *B. O.* con el anuncio de la vacante de titular y al propio tiempo participa haber enviado un *B. O.* con fecha 13-9-22, y que el único concursante ha sido D. Rafael Rollán.

—Los alcaldes de Llano de Olmedo (Valladolid) y de Amposta (Tarragona), participan haber sido nombrados en propiedad inspectores municipales de carnes, respectivamente, D. Enrique del Río y D. Francisco Albiol Bailach.

—El alcalde de Calles (Valencia), participa haber presentado la dimisión del cargo de inspector de carnes D. Nicolás Cortés, y haber nombrado interinamente a D. Joaquín Cortés.

—El alcalde de Montuenga (Segovia), contesta al oficio de 4 de Noviembre participando ser el titular de la localidad D. Ricardo Barcina.

—En el mismo sentido comunica que es veterinario municipal en propiedad D. Felipe Ruenes, el alcalde de Llanes (Oviedo).

—D. Gonzalos Díaz, veterinario de Noez (Toledo), interesa que por la Junta de Gobierno se reclame del alcalde de dicha localidad el pago de los haberes retrasados que se le adeudan.

—El alcalde de los Santos de Maimona (Badajoz) contesta a un escrito de 18 de Septiembre de este Patronato sobre provisión de una titular veterinaria.

—El gobernador civil de Badajoz remite copia del acta de la sesión en que se dá cuenta que queda sin efecto el nombramiento de veterinario titular de

Berlanga hecho a favor de Nicanor Almarza, haciéndolo a favor del otro concursante D. Antonio Castillo.

—Los alcaldes de Arenys de Mar (Barcelona) y Abarán (Murcia) remiten para informe los anuncios de vacantes de dichos Ayuntamientos.

—Los gobernadores civiles de Toledo y Valladolid remiten, asimismo, los anuncios de las vacantes de los Ayuntamientos de Pulgar y Vega de Ruiponce.

—El alcalde de Santa Eufemia (Cródoaba) participa que D. Loreto José Rodríguez y D. Ricardo Ponferrada, son los concursantes a dicha titular veterinaria.

—Don Santiago Palencia, veterinario de Villarramiel (Palencia) ruega que se obligue al alcalde de Villarramiel a anunciar para su provisión en propiedad la vacante de veterinario titular.

—Don Dalmacio García, presidente del Colegio oficial de Veterinarios de Madrid, remite hecha la clasificación de los distritos de San Lorenzo del Escorial, de Colmenar Viejo, de Alcalá de Henares y de Torrelaguna.

—Los alcaldes de Torres (Jaén) y Altea (Alicante) participan que sacan a concurso para su provisión en propiedad las titulares veterinarias respectivas.

—D. Hipólito Paniagua, veterinario de Riaza (Segovia) require a la Junta para que el abogado del Patronato presente demanda de responsabilidad civil contra el Ayuntamiento de Riaza, gobernador y Tribunal contencioso.

—D. Francisco Arto, veterinario de Javierrelatre (Huesca) participa que continúan desempeñadas ilegalmente las plazas de veterinario titular de Anzánigo y Ena de aquella provincia.

—Don José Moreno, veterinario de Pilas (Sevilla) denuncia atropellos nombrados por el alcalde de dicha localidad.

—El alcalde de Verges (Gerona), remite el B. O. con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Cheste (Valencia), participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Joaquín Bertomeu.

—Los alcaldes de Sueca (Valencia) y Burriana (Castellón), remiten copias de los contratos celebrados entre dichos Ayuntamientos y sus titulares respectivos D. José Muñoz Lorca y D. Fausto Herrero Badal.

—Don Mariano Benegasi, veterinario titular de Frieira (Pontevedra), participa que ha cambiado de domicilio, fijando la residencia en Alcántara (Cáceres).

—El alcalde de Caspe (Zaragoza), participa que D. Jesús Serrano Barriendos y D. Santiago Guiral Centellas, son los únicos concursantes a la titular veterinaria.

—El alcalde de Los Santos de Maimona (Badajoz), pide se dé cumplimiento y validez a lo interesado por dicha alcaldía con fecha 28 de Noviembre.

—El alcalde de Pruna (Sevilla) remite el B. O. con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad y participa que D. Jacinto Almarza es el único concursante a dicha titular veterinaria.

**SALIDAS.**—Tres comunicaciones interesando la remisión del B. O. con los anuncios de vacantes a los alcaldes de Calles (Valencia), Carballeda de Valdeorras (Orense) y Alcalá de los Gazules (Cádiz).

—Una interesando la remisión del B. O. con el anuncio de la vacante de titular y, al mismo tiempo, la relación de concursantes al alcalde de Llano de Olmedo (Valladolid).

—Dos comunicaciones a los alcaldes de Llanes (Oviedo) y Montán (Castellón) interesando se anuncie nuevo concurso para proveer sus titulares veterinarias.

—Una al alcalde de Carcagente (Valencia) interesando la relación de concursantes a su titular veterinaria.

—Tres comunicaciones a los alcaldes respectivos desaprobando los anuncios de las titulares veterinarias, por no señalar sueldo reglamentario, a los alcaldes de Alcoroches, Villarino tras la Sierra y San Gregorio.

—Otra aprobando el contrato celebrado con su titular, al alcalde de Tordesilla (Valladolid).

—Una aprobando el nombramiento de titular y reclamando contrato al alcalde de Burriana (Castellón).

—Una comunicación interesando se cubran las vacantes existentes en aquel Municipio, al alcalde de Albacete.

—Otra idem, remitiendo el certificado que previene el art. 40 del Reglamento, al alcalde de Campo-Real (Madrid).

—Otra idem, interesando el contrato celebrado con su titular al alcalde de Mercadal (Baleares).

—Una comunicación al gobernador civil de Alicante reclamando se obligue al alcalde de Callosa de Segura a anunciar la vacante de titular veterinario.

—Otra idem, retirando al gobernador de Tarragona la comunicación de este Patronato, sobre la provisión de la titular de Ruidons.

—Otra idem, al gobernador civil de Teruel interesando se anuncie nuevo concurso para proveer en propiedad la titular de Oliete.

—Idem idem al de Castellón reiterando escrito de este Patronato relativo a la provisión de la titular de Morella.

—Una comunicación al Sr. Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de Albacete, contestando y dando instrucciones sobre la provisión de las titulares vacantes en aquella ciudad.

—Dos comunicaciones a los gobernadores civiles de las provincias de Toledo y Santander devolviendo informados los recursos de alzada interpuestos por D. Gonzalo Diaz, del Pulgar, y D. José Cabiades, de Potes, respectivamente.

**Vacantes.**—Titular de Torres (Jaen), si señalar ni sueldo ni plazo.

—Titular de Verges (Gerona) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de enero.

—Titular de Bustarviejo (Madrid) con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la inspección pecuaria municipal, ésta asociada con Valdemanco. El partido puede llegar a producir en total 5.000 pesetas. Solicitudes hasta el 1.<sup>o</sup> de Febrero.

## Libro nuevo

### Nociones de Ictiología e Inspección del pescado

Obra muy útil para veterinarios y estudiantes. De venta en las principales librerías de Córdoba y Sevilla y en casa de su autor D. José Herrera. Murguía, 44, Cádiz, a quien se pueden hacer los pedidos, enviando el importe, que es de cinco pesetas.

## Gacetillas

**DEVOLUCIÓN DE DINERO.**—No habiendo sido posible devolver a los compañeros que figuran en la siguiente relación el sobrante de las cuotas que los mismos

remitieron para la V Asamblea Nacional, que debió celebrarse en Valladolid, por insuficiencia de datos sobre los mismos, o por no existir Giro postal en las localidades de referencia, se agradecerá que los interesados (cuyo número del recibo que les fué remitido se expresa), se dirijan a D. Carlos Díez Blas, San Nicolás, 11, Valladolid, manifestándole la forma y dirección a que puede remitirles el sobrante de referencia.

Los compañeros que habiendo remitido sus cuotas para dicha Asamblea y que no figurando en la citada lista no hubiesen recibido el sobrante correspondiente, pueden, asimismo, dirigirse al indicado señor, quien les manifestará los datos necesarios sobre el asunto, ya que se ha hecho la devolución de las cuotas de todos los asambleístas, excepto los mencionados.

Se agradecerá a todos ellos que a su carta acompañen sello para la contestación.

Relación que se cita: Núm. 46, don Francisco Fernández, de La Plaza; número 54, don Mariano Lucea, de Carcastillo; núm. 120, Sr. Torres, de Logroño; número 149, don J. Miguel, de Flor Higuera; núm. 162, D. Amalio Giménez, de Valllesa de la Guareña; núm. 223, don A. Rodríguez; núm. 247, don Félix Cano, de Espuña, y núm. 312, don Francisco Martínez, de Ancera.

**PAGOS A LA REVISTA.**—Se previene a los interesados que el día 8 del corriente se girará una letra de 21,50 contra aquellos suscriptores que han pedido en sus Boletines de compromiso, que se les gire en el mes de Enero, y contra aquellos otros que han dejado a nuestra elección la fecha del giro.

Igualmente se previene a todos que no se enviará recibo de pago de la suscripción a nadie que no remita un sello de 0,25 para el franqueo de la carta y un timbre móvil de 0,10 para el recibo. Por otra parte como puede hacer de recibo el resguardo del giro postal, basta con que le conserven los interesados para el caso de alguna reclamación basada en error. Por el contrario, lo que es indispensable es que todo suscriptor que nos envíe las 20 pesetas de su anualidad, nos escriba al mismo tiempo anunciando el giro y la población desde la cual lo hace, para evitarnos las confusiones y dudas que constantemente padecemos por consecuencia de la deficientísima redacción de los resguardos del giro postal, que casi nunca permite averiguar con exactitud quién es el propietario de la cantidad que se recibe.

Por último, *rogamos a todos los suscriptores que aun no nos hayan enviado lleno y firmado el Boletín de compromiso, que nos lo envíen lo antes posible*, a cuyo efecto se reparte otro ejemplar con este número, esperando ver atendido este ruego, con lo cual nadie pierde nada y nosotros podremos normalizar la marcha administrativa, hoy muy quebrantada por causa de la gran irregularidad en los pagos.

**TRASPASO.**—Se hace de uno de los mejores establecimientos veterinarios de la provincia de Badajoz. El total de los ingresos que en él pueden obtenerse anualmente pasa de siete mil pesetas. Dará razón: D. Antonio Gallego, veterinario, Feria (Badajoz).

**PETICIÓN DE MANO.**—En Poyales del Hoyo (Ávila) ha sido pedida la mano de la distinguida señorita Felisa Jiménez Valverde para D. Dionisio Bueno Muñoz, hijo de la Sra. Viuda de Bueno, que fué veterinario en dicha localidad. La boda se celebrará en los últimos días del mes corriente, y felicitamos por anticipado al futuro matrimonio.

**DEFUNCIÓN.**—En Madrid ha fallecido a los 81 años de edad el respetable veterinario D. Marcelino Isasi y Vélez. Acompañamos en su sentimiento a toda la distinguida familia del finado y muy especialmente a sus hijos, nuestros amigos y compañeros, D. Anselmo y D. Julián.